Para proteger la intimidad, y con el fin de cumplir con el secreto profesional, el nombre de l@s protagonistas y de los sitios mencionados, han sido modificados. Del mismo modo que aquellos detalles que pudiesen facilitar su identificación.

CASO ANA

Ana, es una paciente del Servicio de Asistencia a las Mujeres Maltratadas. Tiene 41años y una hija de 3 años**.** Ha sido víctima de violencia física y psicológica por parte del padre de su hija, con quien mantuvo una relación, hace 4 años, que no llegó al año de duración. Si bien no llegaron a convivir, él era muy violento con ella, en una ocasión, le produjo un esguince en un brazo, lesiones que Ana no denunció. Cuando él se enteró que ella estaba embarazada, desapareció de su vida diciendo que "*ese no era su hijo y que era imposible porque él se cuidaba".*

Ana en ese momento se sintió muy desesperada, no obstante, se decidió a llevar a término el embarazo pensando que podría apañarse muy bien sola. Así fue como cuando nació su hija, la inscribió con sus apellidos y la crió con la ayuda de su madre y su hermana con quienes vive. A comienzos del año pasado, su ex pareja se presentó a la justicia manifestando que quería ejercer su derecho de paternidad y solicitando la regulación de un régimen de visitas con su hija. La justicia hizo lugar a las pruebas de ADN y finalmente corroboró la paternidad, para lo cual reguló visitas con la niña.

La niña se rehúsa a estar con alguien, que, si bien es su padre biológico, no ha visto jamás en la vida, por lo que Ana ha apelado esta decisión de la justicia. La respuesta del juez fue disponer que las visitas se realicen en un Punto de Encuentro.

El padre de su hija tiene 41 años, es abogado y la ha amenazado con quitarle la custodia de la niña. Con este objetivo, él ha presentado un informe psicológico realizado por una Psicóloga que sin hablar con la niña – su informe da cuenta de *"observación en el encuentro con el padre"*- ni con Ana, ha dicho que ésta ha manipulado a la niña, para que rechace al padre, concluyendo que la niña presenta *"síndrome de alienación parental severo"*.

Ana está muy angustiada y confundida, llora en cada sesión y sólo habla del litigio judicial con su ex pareja. Sufre mucho al ver a su hija obligada a estar con un hombre al que no conoce. Las psicólogas del punto de encuentro no toman en cuenta que la niña se tira al suelo y llora cuando sabe que va a estar en una sala con su padre, y en una oportunidad que ella quiso consolar a su hija, la Psicóloga le habría dicho que "si no colaboraba, eso iba a constar en el informe al juez"

Indicar brevemente:

1. ¿Qué intervenciones consideraría necesaria realizar en este caso?

- **En lo inmediato**
- **En el corto plazo**
- **En mediano plazo**
- **En el futuro**

2. Describir los procedimientos que se podrían proponer para el abordaje de este caso,

3. Señalar los objetivos generales y específicos y

4. Qué recursos serían necesarios para alcanzarlos.

No pase a la página siguiente hasta no responder a estas preguntas.

REFLEXIÓN

Por un lado, es cierto que una mujer, víctima de violencia, al agregarse un litigio judicial donde está en juego la custodia de su hija, difícilmente comprenda que ella necesita *sanar sus heridas* por la violencia padecida. Para ella, en este momento, lo más importante es el tema del litigio judicial y el temor que el padre de su hija cumpla con sus amenazas.

Los casos con un litigio judicial extremo, como éstos, corren el riesgo de inundar todo el tiempo de las sesiones con el relato y el debate de los pasos procesales llegando a olvidar la función de intervención psicológica.

SUGERENCIAS

a. Explicar que es conveniente llegar a un acuerdo con referencia a utilizar un tiempo de las entrevistas para su proceso de recuperación. Se le podría ofrecer, por ejemplo, que sólo los 15' iniciales de cada sesión serán para que cuente cómo sigue la causa o qué ha sucedido con referencia al tema que le aflige.
b. Como profesionales de la Psicología, tendríamos que priorizar siempre la recuperación emocional de la víctima. No obstante, se le podrían ofrecer recursos e información para calmar sus temores con referencia al proceso judicial. Por ejemplo, algún párrafo de la Ley, cuál es el alcance de las pericias psicológicas, y la importancia de consultar siempre a profesionales especializados en estas temáticas.
c. En estos casos, es muy importante el trabajo interdisciplinario: la abogada o el abogado podrían avisar a la Psicóloga, cuándo estarán previstas las audiencias y en qué consistirán, para que ésta pueda ir trabajando, además, el tema durante las sesiones.
d. Ofrecer a su abogada/o, que desde el servicio se podría hacer un informe psicológico que dé cuenta del estado emocional de Ana y del vínculo con

su hija. Informe donde será preciso hacer una reseña de los antecedentes del caso: embarazo no deseado del padre, falta de vínculo paterno-filial, no pertinencia de este falso síndrome*. Evaluar la posibilidad de recusación por mala praxis.*

e. Es necesario establecer una red de contención con la familia y amistades para que se la acompañe y apoye mientras dure el proceso.

© Este material ha sido desarrollado para este curso y está prohibida su difusión e impresión.